

## ORDENANZA Nº 175/2017

Valle María, 27 de julio de 2017.

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** desafecta de destino a calle una superficie y la transfiere a dominio privado del Municipio.

**VISTO:**

La Escritura número ciento cuarenta de fecha veintiocho de junio de dos mil doce, del Registro Notarial número Diez del Departamento Diamante, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante dicha escritura la Sucesión de Emilio Hallam, dona al Municipio las calles y espacios verdes correspondientes a sucesivos loteos de inmuebles de su propiedad.

Que, entre las calles donadas, se encuentra calle Jujuy, cerrada en su extremo oeste, sin posibilidad de darle continuidad, dado que allí existen edificaciones de viviendas familiares.

Que el extremo de calle Jujuy al oeste de calle Victoria, no cumple con ninguna utilidad como arteria de circulación.

Que para disponer de dicho terreno con destino a otra finalidad, es imprescindible transferirlo al Dominio Privado del Municipio.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE MARÍA, SANCIONA LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** transfírase al Dominio Privado del Municipio de Valle María, una fracción de terreno ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, Manzana 277, de una superficie de 667.18 metros cuadrados, perteneciente al Dominio Público del Municipio, para ser destinado al uso que la Administración Municipal considere conveniente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-